

**El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio suscripto con El Ministerio de Seguridad de la Nación, relacionado al “Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad ciudadana, asistencia Técnica y financiera a Municipios” por el cual se brindará asistencia financiera por el monto de pesos catorce millones ciento setenta y seis mil ciento dos con setenta y nueve centavos (\$14.176.102,79) a los municipios, con el objeto de fortalecer la capacidad técnica y gestión de los gobiernos municipales.

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.345 con fecha 13/10/2022.-